

7

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica:

Que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura pública otorgada el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de este Cantón, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, mediante la cual el socio de la Compañía TEVCOL CIA. LTDA. "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES COMPANIA LIMITADA", Señor LUIS FELIPE MONTALVO, cede aportaciones, (200%), DOSCIENTAS, de un mil sucresa cada una en la siguiente porción y a los siguientes personas: A KINENA ANADA MONTALVO PAREDES, CINQUE PARTICIPACIONES y a los señores: MARCELO VINICIO, LUIS FELIPE y PABLO SANTIAGO, MONTALVO PAREDES, CINCUENTA PARTICIPACIONES.- TOTAL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, DOSCIENTOS MIL SUCRES, (S/ 200.000,00).- Inscripción que se encuentra a fs. 373, bajo el N° 115 del Registro Mercantil, de mil novecientos setenta y cuatro, TOMO 105.-

Quito, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

Unzueta

bat/

TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES DE

LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

" TEVCOL LTDA "

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república

del Ecuador, hoy día veintinueve de octubre de mil novecientos se-

tenta y tres, ante mí el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez,

comparecen: El señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, por -

sus propios derechos, de estado civil casado, la señora Ximena -

Amada Montalvo Paredes de Rivadeneira, por sus propios derechos,

de estado civil casada; el señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes,

por sus propios derechos de estado civil soltero, y el doctor Julio

Oleas Castillo, en su calidad de curador de los menores Luis Feli-

pe y Pablo Santiago Montalvo Paredes, de estado civil casado.-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoria

na, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar -

y obligarse a quienes comparezco de que doy fé y dicen que elevan a -

escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente: S e ñ o r N o t a r i o : -

En su Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una de-

la que conste la transferencia de participaciones sociales de -

"Transportadora Ecuatoriana de Valo-

res Compañía Limitada", "TEVCOL LI-

MITADA", con arreglo a las siguientes cláusulas: P R I M E -

R A . = C o m p a r e c i e n t e s . - Por una parte, el señor -

teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, por sus propios derechos, en

- su calidad de cedente, y, por otra y en calidad de cesionarios, los

siguientes personas: señora Ximena Amada Montalvo Paredes de Riva
deneira, el señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes y los menores
Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes. Los menores compa
recen representados por el señor doctor Julio Oleas Castillo, en
su calidad de curador especial, según discernimiento del cargo que
se anexa.- Todos los comparecientes son ecuatorianos de naciona
lidad, mayores de edad, legalmente capaces de obligarse y contratar
incluso la señora casada, a mérito y virtud de lo dispuesto en el
artículo ciento treinta y nueve del Código Civil.- Todos los com
parecientes tienen domicilio en Quito.- S E G U N D A.- A n t e
c e s d e n t e s . - La Junta General de Socios de Transportadora
Ecuatoriana de Valores, Compañía Limitada Tevcol Limitada, celebra
da en Quito, el trece de julio de mil novecientos setenta y tres,
consintió, con arreglo a lo preceptuado en los artículos ciento
siete y ciento doce, literal f) de la Ley de Compañías, con el vo
to unánime del ciento por ciento del capital social, en el tras
paso de las doscientas participaciones sociales de propiedad del
teniente coronel Luis Felipe Montalvo, a favor de los cesionarios,
cuya nomina se menciona en la cláusula anterior de los compara
cientes, y, en el número que más adelante se expresa.- Se agrega,
con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley
de Compañías, el respectivo certificado de la Gerencia General de
la Compañía Tevcol Limitada, del que consta la referida cesión de
particiones, y además la aprobación del ingreso de nuevos socios.
T E R C E R A . - C e s i ó n y T r a s p a s o d e p a r
ticipaciones Sociales.- Ingreso de
nuevos socios.- Con los antecedentes expuestos,
el teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, cede y traspasa sus -

1 doscientas participaciones sociales a favor de las siguientes
 2 personas y en la siguiente forma: a favor de la señora Ximena -
 3 Amada Montalvo Paredes de Rivadeneira, cincuenta participaciones,
 4 a favor de Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo
 5 Paredes, representados los dos últimos por el curador especial,
 6 cincuenta participaciones sociales a cada uno de ellos, total :
 7 doscientas participaciones sociales.- Todos y cada uno de ellos,
 8 los cesionarios mencionados, y el señor doctor Julio Oleas Casti -
 9 llo, curador especial de los menores Montalvo Paredes, declaran que
 10 aceptan la indicada cesión y traspaso, por ser hecha en seguridad
 11 de sus intereses.- Además, la señora Ximena Amada Montalvo Pare-
 12 das de Rivadeneira y el señor doctor Julio Oleas Castillo, cura -
 13 dor especial de los menores Montalvo Paredes, a nombre de éstos,
 14 y Marcelo Vinicio Montalvo Paredes, declaran que ingresan, en -
 15 virtud del traspaso de participaciones hechas a su favor, como nue-
 16 vos socios de Tevcol Limitada.- C U A R T A . = Petición Final
 17 al Notario: Los comparecientes piden al señor Notario agregar los
 18 documentos que se mencionan, así como las demás cláusulas que -
 19 considere necesarios a la plena eficacia de la presente escritura,
 20 cuya cuantía es indeterminada, por su naturaleza.- Hasta aquí -
 21 la minuta que se halla firmada por el doctor Juan F. Pérez Terán,
 22 la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
 23 partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el
 24 Notario, firmen conmigo en unidad de acto de to-do lo cual doy -
 25 fé.- firmado) Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo.- firmado)
 26 Ximena Amada Montalvo Paredes de Rivadeneira.- firmado) Marcelo
 27 V. Montalvo P.- firmado) Doctor Julio Oleas Castillo.-firmado)
 28 El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- D O C U M E N T O S

HABILITANTES. = DISCERNIMIENTO. = Juzgado

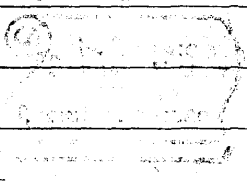
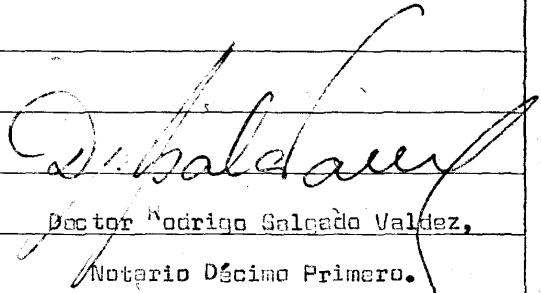
-Sexto Provincial de Pichincha.- Quito, octubre diecisiete de mil
novecientos setenta y tres, las dos y treinta minutos de la tar-
de.- Vistos: El Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, solici-
ta que se provea de Curador Especial a sus hijos menores: Luis -
Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes, para que a su nombre y
representación intervenga en la cesión y traspaso de participaciones
sociales de la Compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES"-
Compañía de Responsabilidad Limitada, "TEVCOOL LTDA", Que legimen-
te va a realizar a su favor.- En esta virtud, para resolver se con-
sidera: Para el objeto solicitado procede el nombramiento de Cura-
dor Especial.- A falta de parientes de los menores, los ciudada-
nos Carlos Villacís Burgos y Rosendo Usorio Luna, sugieren el nom-
bre del doctor Julio Oleas Castillo para que sea nombrado como -
tal Curador.- Los señores Presidente del Tribunal de Menores -
de Pichincha y Agente Quinta Fiscal, se pronuncian a favor de la
designación de los dos ciudadanos.- Por lo expuesto y para el -
objeto mencionado, nombrese al doctor Julio Oleas Castillo Cu-
rador Especial de los menores Luis Felipe y Pablo Santiago Mon-
talvo Paredes.- Dada la naturaleza especial de la curaduría, el
doctor Oleas Castillo queda exento de rendir fianza, debiendo -
tomar posesión del cargo dentro del segundo día.- Esta providen-
cia y la posesión servirán de discernimiento que se protocoliza-
rá en una de las Notarías de este cantón, para que la copia que se
confiera al Curador, le sirva de suficiente poder para el cum-
plimiento de lo encomendado. A Notifíquese.- firmado) doctor Cé-
sar Gavilanes, Sigue Proveído.- En Quito, a dieciocho de octubre
de mil novecientos setenta y tres, a las nueve de la mañana, an -

1 - te el señor doctor César Gavilanes, Juez Sexto Provincial de Pi-
 2 chincha, a infrascripto Secretario, comparezca el señor doctor Ju-
 3 lio Oleas, con el objeto de posesionarse del cargo de Curador -
 4 de los menores Montalvo Paredes.- Al efecto, juramentado que -
 5 fue en legal y debida forma, y advertido de la gravedad del mismo
 6 y de las penas del perjurio, dice: " Acepto el cargo para el que
 7 ha sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente ". El
 8 Juzgado procede a discernirle del cargo y le concede todas las fa-
 9 cultades necesarias para el buen desempeño del mismo, con lo que
 10 se termina al presente diligencia, firmado para constancia el
 11 compareciente, junto con el señor Juez y Secretario que certifi-
 12 ca.- firmado) El Juez, doctor César Gavilanes.- firmado) El Cu-
 13 rador, ilegible.- firmado) El Secretario, doctor Gustavo Arias
 14 Romero.- Es fiel copia de sus originales que reposan en esta Juz-
 15 gado, en el expediente número seiscientos noventa y seis.- Certi-
 16 fico.- Quito, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta
 17 y tres, firmado) El Secretario, ilegible.- Hay un sello, Juzgado
 18 Sexto Provincial de Páchincha, Quito.- Se agrega el pago de ca-
 19 rátula por la suma de ciento treinta sures.- C O P I A . =
 20 c e r t i f i c o : que la Junta General de Socios de " T R A N S =
 21 P O R T A D O R A E C U A T O R I A N A D E V A L O R E S "
 22 Compañía Limitada, " T E V C O L L I M I T A D A " , celebrada
 23 en Quito, el trece de julio de mil novecientos setenta y tres,
 24 consintió, de conformidad con lo previsto en los artículos cien-
 25 to siete y ciento doce, literal f) de la Ley de Compañías, -
 26 con el voto unánime del ciento por ciento del capital social, en
 27 la cesión y traspaso de las doscientas participaciones socia -
 28 les de propiedad del socio Teniente Coronel Luis Felipe Montal-

vo a favor de las siguientes personas y en la siguiente for -

ma: a favor de la señora Ximena Amada Montalvo Paredes de -
Rivadeneira, cincuenta participaciones, y a favor de los me-
nores Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo
Paredes, cincuenta participaciones cada uno.- Al mismo tiem-
po, la mencionada Junta consintió en el ingreso de los nuevos
socios, señora Ximena Amada Montalvo Paredes de Rivadeneira y
los menores Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Mon-
talvo Paredes. Todo de conformidad y con el cumplimiento de
los requisitos establecidos en los artículos ciento siete y cien-
to doce, literal f) de la Ley de Compañías, Quito, a trece
de julio de mil novecientos setenta y tres.- por) Transpor-
tadora Ecuatoriana de Valores Cía. Ltda, firmado) Teniente -
Coronel Luis Montalvo S., Gerente General. Se agrega el pago de
carátula por la suma de cien sucres.-

Se otorgó ante mí, en fé de e -
llo, confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a
doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.-



Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
Notario Décimo Primero.

R A Z O N : - En esta fecha anoté al margen de la escri-
tura de Constitución de "Transportadora Ecuatoriana de va

lores " ,la Transferencia de Participaciones Sociales

que antecede.- Quito, a 28 de Enero de 1.974 .-



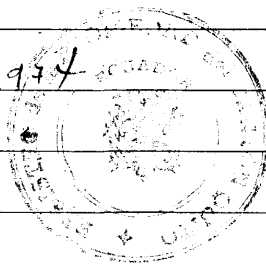
RAZON: - En esta fecha tomé nota al margen de la escritura de
Aumento de Capital de "Transportadora Ecuatoriana de
Valores", la transferencia de Particiones sociales
que antecede.- Quito, Enero treinta de mil novecientos
setenta y cuatro.

R. Saldaña
Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, bajo el
No 115 del Registro Mercantil, Tomo 105.- se toma nota
al margen de la inscripción original. -

Quito, a 4 de febrero de 1974

por el Registrador
Mujer



[Signature]
BAT